

Promoviendo el derecho de niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas originario-campesinos a educarse en su propia lengua, cultura y con igualdad de género en un contexto de recuperación justa post-pandemia Covid-19 en 6 regiones de Bolivia



Finalidad del proyecto

Este programa financiado por la **Generalitat Valenciana** tiene como **objetivo general** contribuir al ejercicio del derecho de niñas, niños y adolescentes (NNA) de pueblos indígenas originario-campesinos a educarse desde su propia lengua y cultura y con igualdad de género según los principios de la **Convención de Derechos de la Niñez** y de acuerdo al cumplimiento del **ODS 4 de la Agenda 2030**, en cuanto, a *“Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos/as”*, en un contexto de post-pandemia Covid-19; **el Objetivo Específico 1** es promover una educación de calidad que previene, adapta y mitiga los efectos de la Covid-19 en NNA de los pueblos indígenas guaraní (Chaco-Santa Cruz), quechua (Cochabamba y Chuquisaca), aymara, uru (La Paz) y mojeño trinitario (Beni); **como Objetivo Específico 2**, es fortalecer la participación social de la niñez, de los pueblos indígenas originario-campesinos, mujeres y profesorado para una educación intracultural, intercultural, plurilingüe y despatriarcalizadora (EIIPyD) en NNA de los pueblos indígenas guaraní (Chaco-Santa Cruz), quechua (Cochabamba y Chuquisaca), aymara, uru (La Paz) y mojeño trinitario (Beni).



La pandemia por Covid-19 ha agudizado la vulneración del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes indígenas de Bolivia, con mayor fuerza en niñas y mujeres. El cierre de las escuelas ha generado efectos devastadores. Por un lado, una baja en la calidad educativa -que antes de la pandemia ya era preocupante- causando una **“pobreza de aprendizaje”**, cuyo impacto ampliaría en un 12% la ya elevada brecha socioeconómica de aprendizajes. Otro efecto, es la **deserción escolar** que, según el Banco Mundial, en Bolivia podría llegar a un 20%.

La pandemia también ha visibilizado la **brecha digital**, en Bolivia miles de niños/as van desertando a raíz de las limitaciones para acceder a internet (por factores económicos y por alcance de red) o el acceso a un dispositivo inteligente que les permita continuar con su educación. A mediados del mes de junio del 2020 el gobierno decretó la clausura del año escolar, dejando a miles de niños y niñas sin la posibilidad de continuar sus estudios. El año 2021 se retomaron las clases bajo diferentes modalidades, pero en **condiciones precarias y poco seguras**.

En el **área urbana** la modalidad virtual impidió que muchos niños y niñas migrantes indígenas de escasos recursos pudieran pasar clases regularmente y en condiciones óptimas, ya sea por

falta de dinero para la recarga de internet o por la falta de dispositivos. En las **zonas rurales**, se decretaron las modalidades a distancia y semipresencial. La lejanía y aislamiento de muchas comunidades indígenas hicieron que la modalidad a distancia no fuese efectiva, no llegaron los programas radiales ni televisivos y las cartillas del Ministerio de Educación llegaron un semestre tarde.

En **Unidades Educativas** donde se implementó la modalidad semipresencial, las **condiciones materiales, operativas y de bioseguridad para que el estudiantado asistiera a las clases fueron completamente insuficientes y en algunos casos inexistentes**. Por otro lado, el plantel docente no estaba preparado para la enseñanza virtual y tuvo que adecuarse rápidamente a ese nuevo contexto, sin ningún nivel de adaptación al mundo digital y con un desconocimiento de herramientas y aplicaciones educativas digitales que les permitan llevar adelante una educación virtual de calidad.

Otro aspecto que ha contribuido a la débil implementación de la EIIPyD es el debilitamiento de las instancias de participación social en educación. En todo este contexto de crisis y debilitamiento, la situación de vulnerabilidad de las **niñas, adolescentes y mujeres indígenas se agrava más**, por la triple discriminación en que se encuentran, por ser mujeres, indígenas y pobres.

Dentro del **primer Objetivo Específico**, para dar respuesta a este contexto el Programa, ha previsto los siguientes **componentes**:

- **Componente 1:** fortalecer en el estudiantado las competencias de comprensión lectora, razonamiento lógico-matemático y socio-afectividad, debilitadas como principales efectos de la pandemia por Covid-19.
- **Componente 2:** apoyar a las Comunidades Educativas para que se adapten en instalaciones, equipamiento y protocolos como entornos seguros de enseñanza-aprendizaje que previenen, adaptan y mitigan los efectos de la Covid-19.

Con ellos, se consigue que las **Unidades Educativas**, se constituyan en escuelas piloto para el abordaje de rezago y abandono escolar, especialmente de niñas y adolescentes; que apliquen reforzamiento escolar con el uso de NTICs y recursos educativos digitales dirigidos al reforzamiento escolar; lo que conlleva **como resultado 1** que el alumnado de los niveles inicial, primario y secundario tenga competencias fortalecidas en comprensión lectora, razonamiento lógico-matemático y socio-afectividad; las Unidades Educativas contarán con acceso a agua potable e instalaciones de saneamiento diferenciadas por sexo, lo que tiene como **resultado 2** que las comunidades educativas tengan instalaciones y equipamiento adecuados y seguros para la enseñanza y aprendizaje



Dentro del **segundo Objetivo Específico**, el Programa, ha previsto los siguientes **componentes**:

- **Componente 1:** fortalecer las capacidades de los Gobiernos Estudiantiles, en liderazgo y participación social de la niñez, para la promoción de una educación con pertinencia cultural, lingüística y despatriarcalizadora en sus comunidades educativas.
- **Componente 2:** fortalecer a los Consejos Educativos de Pueblos Indígenas (CEPOs) institucionalmente, con capacitación para la gestión e incidencia ante autoridades educativas para promover la aplicación efectiva de la EIIPyD. Y poner en marcha círculos de diálogo y reflexión liderados por mujeres (estudiante mujeres, madres, maestras y lideresas comunitarias) sobre resignificación de roles, estereotipos y valoraciones desiguales de género en las cosmovisiones de los pueblos indígenas; además de la formación de gestoras comunitarias para la promoción de una educación despatriarcalizadora en unidades educativas y espacios comunitarios.
- **Componente 3:** fortalecer las capacidades de docentes en gestión participativa en aula, relación centro educativo-comunidad, aplicación de Currículo Regionalizado, enseñanza de lenguas originarias; y de direcciones y equipos técnicos de las direcciones distritales de educación en promoción y seguimiento a la implementación de los Currículos Regionalizados, las lenguas originarias y gestión educativa despatriarcalizadora.

Con estos componentes conseguimos, **como resultados**:

Que los **Gobiernos Estudiantiles** fortalezcan sus capacidades de liderazgo y participación social, posicionándose ante autoridades educativas en sus propuestas con pertinencia cultural, lingüística y despatriarcalizadora; que los **Consejos Educativos** de Pueblos Indígenas Originarios (CEPOs) (4 de los 5 priorizados: guaraní, quechua, aymara, uru y mojeño trinitario) transfieren ante el Ministerio de Educación, lineamientos y experiencias de implementación de los currículums regionalizados y lenguas originarias que contribuyen al derecho de la niñez a educarse en su propia lengua y cultura; se fortalecen las capacidades de liderazgo de las mujeres (niñas, madres, maestras y lideresas comunitarias) en la participación social, a través de la conformación y fortalecimiento de, al menos, 44 gestoras comunitarias (2 por Unidad Educativa), que impulsan acciones para una educación despatriarcalizadora en sus comunidades socio-educativas; y un profesorado con capacidades fortalecidas para la participación social y aplicación de una educación con pertinencia cultural, lingüística y despatriarcalizadora.

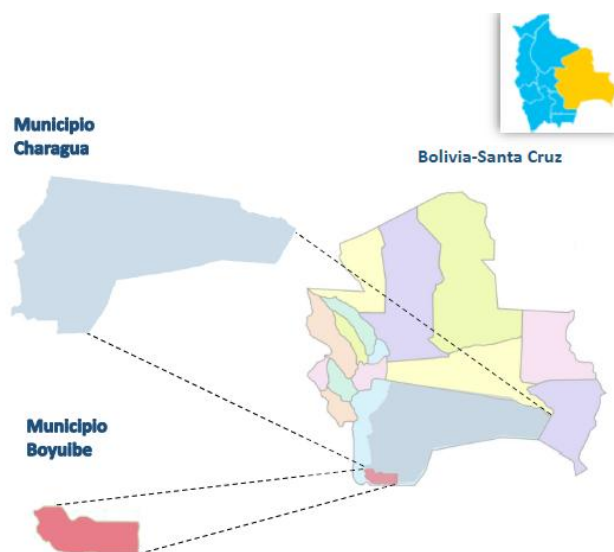
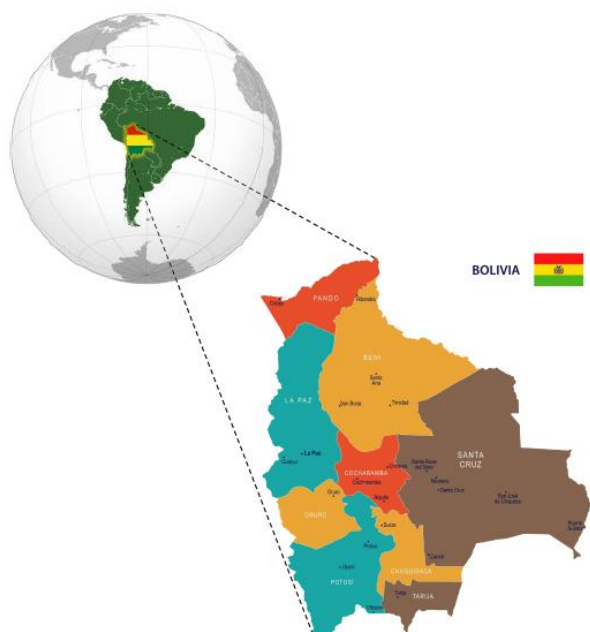


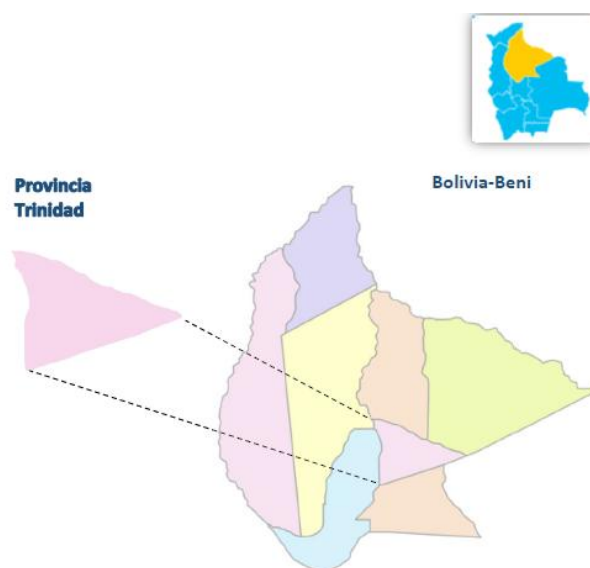
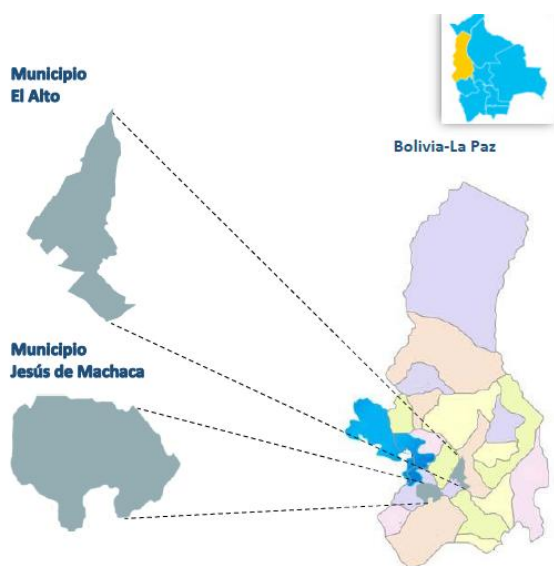
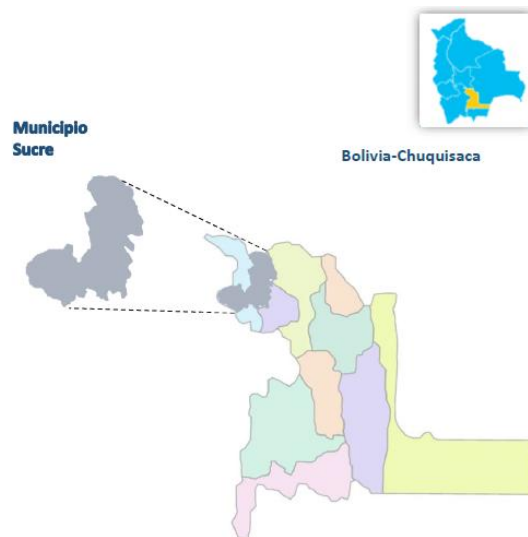
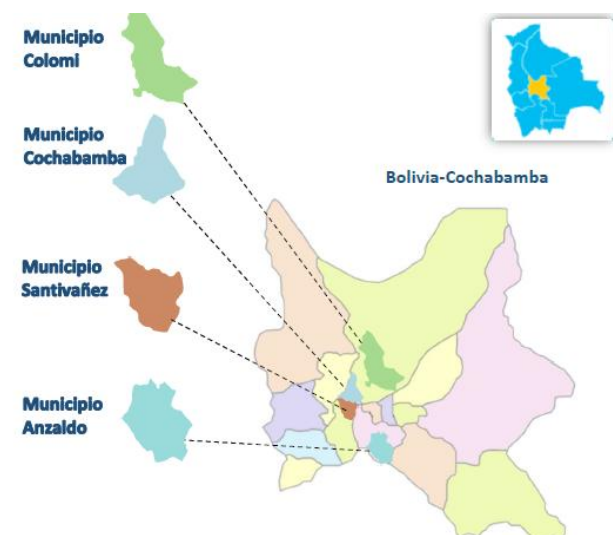
Localización del proyecto

- Pueblos indígenas guaraní. Localización: Chaco-Santa Cruz
- Pueblos indígenas quechua. Localización: Cochabamba y Chuquisaca
- Pueblo indígenas aymara, uru. Localización: La Paz
- Pueblos indígenas mojeño trinitario. Localización: Beni

Las 6 regiones del proyecto están ubicadas en 5 departamentos y 10 municipios:

Zona geográfica	Pueblos Indígenas	Departamentos	Municipios
Andina	Aymara	La Paz	El Alto
	Uruhito Uru		Jesús de Machaca
Subandina	Quechua	Cochabamba	Anzaldo
			Colomi
			Santibáñez
		Chuquisaca	Cercado
Llanos	Guaraní	Santa Cruz	Sucre
			Charagua
	Mojeño Trinitario	Beni	Boyuiibe
			Trinidad





Socio Local de este proyecto

Las Organizaciones Socias Locales en este Programa son:

- **CEMSE - Centro de Multi Servicios Educativos**, que inició sus actividades en 1985 al servicio de la educación boliviana, con la finalidad de promover la *"igualdad de oportunidades en educación y salud"* en especial, de las poblaciones excluidas o en desventaja social. Inició su andadura con la instalación de un Centro en la ciudad de La Paz y, debido a sus experiencias exitosas y ejecución de buenas prácticas, ha logrado ampliar su ámbito de acción a los municipios de El Alto, Sucre, Cochabamba (Cercado), Quillacollo y Tiquipaya.
- **ACAC – Asociación Amistad y Ciencia**, es una organización sin fines de lucro constituida el 29 de junio de 1973, con la vocación de contribuir al fortalecimiento de una educación digna y justa, de cara a la transformación social, generando espacios de acción-reflexión-transformación participativos, críticos y propositivos, integrando los principios de decolonialidad, intraculturalidad, interculturalidad y despatriarcalización, junto a comunidades educativas, organizaciones sociales de base y grupos subalternizados. ACAC, desarrolla actualmente su trabajo educativo e integral a través de sus *Espacios Operativos de Actuación*, espacios de promoción socioeducativa

consolidados en la ciudad de Cochabamba: “Yachay Tinkuy”; “Radio Cepja” y el “Centro de Educación Permanente Jaihuayco (Eduper)”. A lo largo de estos años ha centrado sus acciones con mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes, familias y autoridades de los departamentos de Cochabamba (Provincias de Cercado, Quillacollo, Esteban Arce, Chapare, Capinota, Punata y Arani) y Santa Cruz de la Sierra (zona de Palmasola).

Población beneficiada

Personas a las que acompañamos: 2.808 niños, 2.609 niñas, 2.266 varones jóvenes, 2.299 mujeres jóvenes, 44 madres, 81 profesores, 30 profesoras, 5 varones indígenas, 30 promotoras, 6 autoridades varones.

- Son **Titulares de Derechos** del programa 22 Unidades Educativas del país. De las 22 Unidades Educativas, 17 son fiscales y 5 son de convenio; 16 pertenecen a la zona rural, 5 a la zona peri-urbana y 1 a la zona urbana. También son titulares de derechos del programa las y los estudiantes que forman parte de **22 Gobiernos Estudiantiles** (1 Gobierno Escolar por Unidad Educativa).
- Son **Titulares de Responsabilidades**, por un lado, los **5 Consejos Educativos de Pueblos Indígenas Originarios (CEPOs)** del pueblo aymara, quechua, guaraní, uru y mojeño-trinitario (25 dirigentes hombres). Además, el programa también impulsará la conformación y fortalecimiento de, al menos, **44 gestoras comunitarias de la despatriarcalización (2 por UE)** que se formarán a través de un curso de *Educación Permanente* avalado por el Ministerio de Educación, para impulsar acciones para una educación despatriarcalizadora en sus comunidades socio-educativas. Finalmente, también son titulares de responsabilidades el profesorado de las 22 Unidades Educativas de intervención.
- Son **Titulares de Obligaciones** del programa las autoridades educativas del nivel local y nacional. A **nivel local**, se trabaja con **10 direcciones distritales (100% hombres)**. A nivel nacional se trabaja con la Unidad de Políticas de Intra-Interculturalidad y Plurilingüismo (UPIIP), la Unidad Especializada de Formación Continua (UNEFCO) y la Universidad Pedagógica (UP).



InteRed en Bolivia

InteRed, cuenta con delegación en Bolivia desde el año 2010, logrando el reconocimiento legal por el Gobierno como entidad jurídica en enero de 2015. Durante estos años, se han apoyado en Bolivia más de 75 proyectos, con la cofinanciación de entidades públicas, privadas y fondos propios de la organización, desarrollando proyectos a favor de los derechos de las mujeres, incluido el derecho a una vida libre de violencias y el derecho a la educación de calidad y con pertinencia cultural.

Contexto de los pueblos indígenas en Bolivia

. El 42% de la población boliviana se autoidentifica como indígena (2.8 millones de habitantes), de los cuales 2.4 millones habitan en tierras altas (zona andina y subandina) y 178.000 en Tierras Bajas (llanos), siendo los pueblos quechua y aymara los que concentran a la mayor población, en relación a tierras bajas (amazonía, oriente y chaco) donde conviven la mayor cantidad de pueblos indígenas, aunque con menor densidad poblacional, siendo los pueblos chiquitano, guaraní y moxeño los más numerosos.



Pese a que la Constitución Política del Estado el año 2009, reconoce a 36 pueblos indígenas que conforman el Estado Plurinacional de Bolivia y declara sus lenguas originarias como oficiales, los datos censales de 2001 – 2012 muestran un decrecimiento de la población que declara identificarse como indígena en el país, de 62% el 2001 a 42% el 2012. En relación a los pueblos indígenas con los que se trabaja en el programa, el porcentaje de personas que se identifican con el pueblo aymara ha decrecido en un -7.2%, en el caso quechua un -21.4%, en el pueblo guaraní en -37.3%, en el pueblo mojeño -49%. El pueblo uru es uno de los pueblos más pequeños y está en mayor riesgo de extinción, en el censo 2012 tan solo 786 se identificaron como urus, lo que significa un 0.010% de la población indígena del país. Estos datos, pueden llevarnos a suponer que se está dando una pérdida gradual de la identidad cultural de las personas indígenas, que va de la mano con el riesgo y posible extinción de las lenguas indígenas.

La Constitución incluye los saberes de los pueblos indígenas en sus principios, valores y en los fines del Estado. Asimismo, establece derechos específicos para los pueblos indígenas, entre ellos, el derecho a su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión; a la libre determinación y territorialidad; a que sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales y sus símbolos y vestimentas sean valorados, respetados y promocionados; específicamente en el

ámbito educativo establece el derecho a una educación intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.

La nueva legislación boliviana ha creado condiciones que deberían favorecer una progresiva igualdad de derechos y oportunidades para los pueblos indígenas, en especial para niñas, niños, adolescentes y mujeres; sin embargo la brecha entre la normativa y la realidad es

todavía evidente, pues los pueblos indígenas viven en una situación de amplia vulnerabilidad, a lo que se han sumado los efectos de la pandemia del Covid-19 que precarizan más las condiciones económicas, sociales y culturales de estos sectores.

